MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000012

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos,

08 ENE. 2021

V I S T O S:

La Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere la Ley.

D E C R E T O:

1. Ordénese el Cometido Funcionario a partir de esta fecha y mientras el municipio no cuente con un profesional Asesor en Prevención de Riesgos, a doña **BERNARDA CASTRO LOYOLA**, funcionaria de planta adscrita al grado 15º del estamento Administrativo, cédula nacional de identidad Nº [redacted] a fin que, en su calidad de Presidente del Comité Paritario del recinto de Piloto Lazo 120, se haga cargo de la distribución de los EPP (elementos de protección personal) entre todo el personal de la Municipalidad.

2. Las Unidades Municipales deberán dar las facilidades del caso, transporte u otros, y prestarán todo el apoyo necesario para el cumplimiento de este cometido.

3. La Sra. CASTRO LOYOLA deberá desarrollar este cometido funcionario en forma paralela a sus demás obligaciones en el Departamento de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, sin perjuicio que deberá informar al Administrador Municipal cualquier inconveniente que se presente en el desempeño de su nueva función.

4. El Departamento de Personal y Bienestar, notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/FCO/
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Página web